



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

5692 PROYECTO CONSTRUCTIVO DE OBRAS DE GLORIETA EN LA INTERSECCIÓN ENTRE CV-868 Y LA ANTIGUA CV-870, EN ORIHUELA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por Decreto del Sr. Diputado de Cultura, Contratación y Residentes Internacionales núm. 2026-3303 de fecha 20 de julio de 2026, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por la Presidencia mediante resolución núm. 3328, de fecha 28 de julio de 2023 (BOP nº 150, de fecha 4 de agosto de 2023), el Proyecto constructivo de obras de "Glorieta en la intersección entre CV-868 y la antigua CV-870, en Orihuela", por un Presupuesto Base de Licitación (21 % de I.V.A. incluido) de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (689.581,98 €), de los que CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (119.679,52 €) corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), por el presente se expone al público dicho proyecto para alegaciones y reclamaciones durante el plazo de VEINTE (20) días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Área de Servicios e Infraestructuras, Departamento de Carreteras, sita en C/. Tucumán, nº 8, 3ª Planta, de Alicante, de conformidad y a los efectos establecidos en el Art. 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en el Art. 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo se indica que dicha información también está disponible en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante en la siguiente dirección: <https://abierta.diputacionalicante.es/informacion-de-relevancia-juridica/documentos-expuestos-a-informacion-publica-participacion-ciudadana/>



El Proyecto se considerará definitivamente aprobado en el caso de que no se presentaran alegaciones al mismo dentro del citado plazo de información pública.

En la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DE SERVICIO

EL DIPUTADO DE CULTURA,
CONTRATACIÓN Y RESIDENTES
INTERNACIONALES

EL VICESECRETARIO